



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION Nº **0205**

Neuquén, **13 MAR 2014**

VISTO:

El Expediente Nº OE-8083-S-2013 iniciado por el Sr. SOSA, Moises Ricardo DNI Nº 14.411.163 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ SOSA, Moises Ricardo s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda Nº 22512 se reclama el pago de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Veintidós con Ochenta y Ocho Centavos (\$19.822,88) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio BRE-190.-

Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda Nº 22512, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

Fdo. ARTAZA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

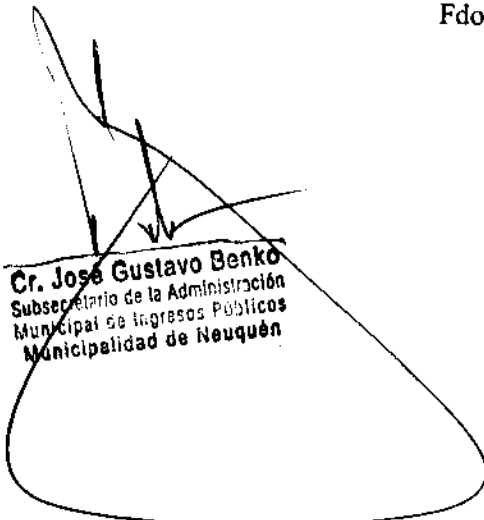
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22512, con la tasa de financiación
que corresponda al Sr. SOSA, Moises Ricardo DNI N° 14.411.163, por la deuda recaída sobre
la Tasa por Patente de Rodados- Dominio BRE 190.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

Fdo. ARTAZA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

